

Expediente: **960/22**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ DOS DE ORO SRL Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/06/2023 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

20264460876 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A

20213319397 - DOS DE ORO SRL, -DEMANDADO/A

90000000000 - AMADO, Martha del Carmen-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 960/22



H20502228123

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ DOS DE ORO SRL Y OTROS s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 960/22.

CONCEPCION, 09 de junio de 2023.

1) Al no haber abonado la planilla fiscal practicada en el presente proceso la parte demandada, corresponde hacer efectivo el apercibimiento, por lo cual se comunica a la Dirección General de Rentas en su domicilio electrónico a los fines de que se formule cargo tributario y ejecute fiscalmente la deuda tributaria que fuera determinada, notificada y está firme. Se recuerda que los recursos "planillas fiscales" son recursos propios del Poder Judicial y no se aplican las limitaciones sobre montos mínimos de ejecución emitidos por el Ministerio de Economía del Poder Ejecutivo en su resolución N° 134/ME del 02/12/2019, en tanto el resguardo de la independencia judicial y la división de poderes.

En consecuencia, se hace saber a la DGR que DOS DE ORO SRL Y OTROS, con domicilio en calle Buenos Aires N° 10 de la Ciudad de CONCEPCION, DNI/CUIT: **30714075310**, no dio cumplimiento con el pago de la planilla fiscal que asciende a la suma de \$ **800**.

2) En virtud de lo peticionado por el abogado apoderado, antes de continuar con lo solicitado acompañe constancia de inscripción ante la A.F.I.P. Notificar digitalmente. EL.- Juez Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli

Actuación firmada en fecha 09/06/2023

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.